



Universidad Veracruzana
Facultad de Medicina

ACTA DE CONSEJO TÉCNICO

En la ciudad de Xalapa Enríquez, Veracruz, siendo las catorce horas del día veinticinco de Junio del año dos mil veinticuatro, reunidos en la Dirección de la Facultad de Medicina, los CC. Dra. Mónica Sandoval García, directora, Dra. Claudia Magdalena López Hernández, Secretaria, Dra. Teresita Del Niño Jesús Aguilar López, Consejera Maestra, Dra. Martha Leticia Zamudio Aguilar, Dr. José Gerardo Alonso Acosta y Dra. Irene Gertrudis Rodríguez Santamaría, representantes maestros; integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Medicina, para tratar lo siguiente. -----

1.- Procede la solicitud extemporánea de la alumna **N1-ELIMINADO 1** matrícula **N2-ELIMINADO 1018** por error involuntario se omitió anteriormente la solicitud con fecha 04 de Junio 2024, quien solicita baja de la E.E. de Ciclo clínico de Ginecología y Obstetricia NRC 95223. -----

2.- Procede la solicitud de la alumna **N3-ELIMINADO 1** matrícula **N4-ELIMINADO 1018** quien solicita Revisión de la calificación final de la E.E. de Dermatología NRC 95132, para lo que se asignó como jurado para la revisión a los CC. Dra. Silvia Aracely Acosta Conocia, Dr. Antonio Montero Dominguez y Dr. Emilio Aguilar Sánchez. -----

3.- Procede la solicitud del alumno **N5-ELIMINADO 1** MATRÍCULA **N6-ELIMINADO 1020** quien solicita Revisión de la calificación final de la E.E. de Dermatología NRC 95132, para lo que se asignó como jurado para la revisión a los CC. Dra. Silvia Aracely Acosta Conocia, Dr. Antonio Montero Dominguez y Dr. Emilio Aguilar Sánchez. -----

4.- No procede la solicitud de la alumna **N7-ELIMINADO 1** matrícula **N8-ELIMINADO 1021** quien solicita la revisión de la calificación final de la E.E. de Imagenología NRC 95106, toda vez que esta solicitud esta fuera de tiempo, apegándonos al estatuto de alumnos 2008, Capitulo III, Artículo 57. -----

5.- No procede la solicitud del alumno **N9-ELIMINADO 1** matrícula **N10-ELIMINADO 1022** de la carrera de TSU en Radiología, quien solicita autorización para realizar Servicio Social en el periodo Agosto 2024-Enero 2025, para lo que al concluir el Servicio Social, recusará la E.E. de Experiencia Recepcional en el periodo Febrero-Junio 2025, por lo anterior, por lo anterior este Consejo Técnico le sugiere al interesado solicitar una prórroga por 40 días para poder participar en las plazas de Servicio Social. -----

Sin más asuntos que tratar, se da por terminada la presente, siendo las quince horas del día de la fecha. -----

DRA. MONICA SANDOVAL GARCIA.
DIRECTORA

DRA. CLAUDIA MAGDALENA LOPEZ HERNANDEZ.
SECRETARIA DE LA ENTIDAD ACADEMICA

DRA. TERESITA DEL NIÑO JESUS AGUILAR LOPEZ
CONSEJERA MAESTRA

DR. JOSE GERARDO ALONSO ACOSTA
REPRESENTANTE MAESTRO

DRA. MARTHA LETICIA ZAMUDIO AGUILAR.
REPRESENTANTE MAESTRA

DRA. IRENE GERTRUDIS RODRIGUEZ SANTAMARIA
REPRESENTANTE MAESTRA

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO MATrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 10.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."